

VISTOS:

1. La Resolución N° 1482 de fecha 21 de Septiembre 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el Pilar Comunidad del Programa Barrios Prioritarios, año 2022, en el barrio "San Antonio"
2. La Resolución N° 1585 de fecha 07 de julio del 2023, que aprueba el proyecto "BP22-STP-0005" en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el Pilar Comunidad del Programa Barrios Prioritarios, año 2022, en el barrio "San Antonio".
3. El Decreto Alcaldicio N°2449 de fecha 18 d julio del 2023 que aprueba el proyecto "BP22-STP-0005" y el desglose de gastos en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el Pilar Comunidad del Programa Barrios Prioritarios, año 2022, en el barrio "San Antonio".
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Las orientaciones financieras contempladas en el convenio, señalan que una vez terminada la ejecución del programa, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, de acuerdo a la norma vigente.

DECRETO:

1. Apruébese la devolución de excedentes, por saldos no utilizado en el año 2026, Por la suma **\$4.541.272.-** diferencia entre lo disponible y los adjudicado en los procesos de compra según desglose:

Ítem Presupuestario	Monto Designado	Total Rendido	Devolución
Adquisición de Activos no Financieros	\$ 326.000.-	\$325.822.-	\$178.-
Bebidas y Alimentos	\$ 600.000.-	\$ 568.771.-	\$31.229.-
Difusión y Publicidad	\$ 600.000.-	\$ 547.519.-	\$52.481.-
Materiales de Oficina	\$ 200.000.-	\$199.799.-	\$201.-
Servicio y Producción de Eventos	\$1.274.000.-	\$ 1.249.000.-	\$25.000.-
Sistemas Tecnológicos y Gastos Asociados	\$ 78.000.000.-	\$73.567.817.-	\$4.432.183.-
TOTAL	\$81.000.000.-	\$76.458.728.-	\$ 4.541.272.-

2. La Dirección de Administración y Finanzas mediante el decreto de pago correspondiente, procederá transferir a Tesorería General de la República, Rentas de la Nación, los fondos indicados precedentemente; imputándolos a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.001.007 Pilar Comunidad. Barrio Prioritario San Antonio Código SB22-STP-0007 Cta. Cte. N°68103312.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RGL/RVC/MDI/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

